



## TRIPTICO INFORMATIVO

### **OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA 2005 PRIMERA EMISIÓN**

El presente tríptico es un resumen del Folleto Completo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de mayo de 2005, que se encuentra a disposición de los inversores en el mencionado organismo y en las oficinas de CAIXA GALICIA.

Para tener una información amplia y pormenorizada de las características de la presente emisión se recomienda la lectura íntegra del referido Folleto Informativo Completo.

#### **ADVERTENCIA CNMV A LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CAIXA GALICIA**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud del art. 20.6 del RD 291/92 hace las siguientes advertencias a los inversores que adquieran estas obligaciones subordinadas:

1. Las obligaciones subordinadas se amortizarán a los diez años a partir de la fecha de emisión.  
  
No obstante, a partir del quinto año a contar desde el cierre del período de suscripción, el emisor podrá previa autorización del Banco de España amortizar a la par la totalidad de la emisión. Este derecho lo tendrá exclusivamente el emisor (no el inversor) y lo ejercerá a su propia conveniencia.
2. El tipo de interés de las obligaciones subordinadas ha sido fijado unilateralmente por el emisor, no por un procedimiento de negociación o subasta en el que hayan participado inversores profesionales.
3. El emisor, dada la naturaleza de esta emisión, tiene prohibido comprometerse frente al inversor a recomprarle en el futuro las obligaciones. No existe contrato de liquidez para los valores de esta emisión, por lo que el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las obligaciones; nadie le garantiza que pueda recuperar el importe invertido.
4. Las obligaciones de esta emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores comunes del emisor y al mismo nivel que sus acreedores subordinados.
5. A la fecha en que se escribe esta advertencia, existen en el mercado español de obligaciones otros valores cuyas condiciones de rentabilidad, plazo de vencimiento y riesgo pudiesen ser más favorables para el inversor que estas obligaciones.

## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.

<b>Valores ofertados</b>	Los valores objeto de esta emisión son Obligaciones Subordinadas.
<b>Denominación de la emisión</b>	OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA 2005 - PRIMERA EMISION.
<b>Emisor</b>	Caja de Ahorros de Galicia (en adelante CAIXA GALICIA).
<b>Garante</b>	La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de CAIXA GALICIA con arreglo a derecho. No existen garantías personales de terceros.
<b>Rating de la emisión</b>	No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente emisión.
<b>Importe nominal máximo</b>	El importe nominal máximo de los valores puestos en circulación ascenderá a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (210.000.000) DE EUROS.
<b>Nominal del valor</b>	SEISCIENTOS (600) euros de valor nominal.
<b>Precio de emisión</b>	SEISCIENTOS (600) euros. Se emiten a la par.
<b>Precio de amortización</b>	El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, SEISCIENTOS (600) euros por obligación.
<b>Fecha de amortización</b>	La amortización de todos los valores de esta emisión se realizará el 4 de julio de 2015.
<b>Opción de amortización anticipada.</b>	El emisor podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones a partir del quinto año a contar desde la fecha de desembolso. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.
<b>Tipo de interés nominal anual</b>	<p>El tipo de interés bruto nominal anual inicial será del tres con doce por ciento (3,12%) y se aplicará hasta el 3 de julio de 2011.</p> <p>Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés nominal variará anualmente, siendo el tipo de interés aplicable el Euribor a un año con un tipo de interés bruto anual máximo aplicable del seis por ciento (6%).</p>
<b>Fechas de pago de cupones y periodicidad de los cupones</b>	Los cupones se abonarán por semestres vencidos los días 4 de julio y 4 de enero de cada año de vida de la emisión.
<b>TAE anual bruta</b>	La rentabilidad efectiva prevista para el suscriptor en términos TAE será del 2,825%, aplicando para su cálculo un tipo de interés fijo del 3,12%, para los seis primeros años de vida de la emisión y el tipo Euribor a un año correspondiente al mes de abril de 2005 (2,265%) para los restantes. Asimismo, se ha supuesto que la emisión es totalmente suscrita y desembolsada y que su amortización no tiene lugar hasta el 4 de julio de 2015.
<b>Período de suscripción.</b>	<p>La colocación de la emisión se iniciará el 1 de junio de 2005 hasta el 30 de junio de 2005.</p> <p>Asimismo, se establecerá dentro del período de suscripción un período de suscripción exclusivo a favor de los titulares de la emisión OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA EMISIÓN DICIEMBRE 1999, que se iniciará el día de inicio del período de suscripción, es decir, el 1 de junio de 2005 y finalizará el día 10 de junio de 2005.</p>
<b>Sistema de colocación.</b>	Por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban.
<b>Petición mínima y máxima.</b>	No existen limitaciones al respecto.
<b>Modificación y revocación de órdenes</b>	Las órdenes son irrevocables.
<b>Gastos y comisiones previstas para el suscriptor.</b>	CAIXA GALICIA no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción, pago de intereses y amortización de la emisión.

Necesidad de abrir cuentas de efectivo y/o valores, y gastos que conllevan.

El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará el 4 de julio de 2005 al 100% de su valor nominal, mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con CAIXA GALICIA. A tal efecto, los suscriptores podrán abrir cuentas de efectivo y de valores en CAIXA GALICIA si no dispusieran de ellas con anterioridad a la formulación de la orden de suscripción. No se requerirá provisión de fondos previa.

No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores, ni por la suscripción, pago de cupones y amortización de los valores. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la CNMV. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en las oficinas de CAIXA GALICIA.

**Cotización.**

La Entidad solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija.

**Liquidez: Entidades de contrapartida.**

No hay entidades que estén comprometidas con el emisor a intervenir en la contratación secundaria para suministrar liquidez a la emisión.

**Régimen fiscal aplicable.**

*Se expone a continuación un extracto del Apartado 2.1.7. del Folleto Informativo Reducido correspondiente a la emisión e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a las obligaciones:*

Tanto los intereses derivados del pago de los cupones semestrales, como los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, tanto los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención.

En el supuesto de sujetos pasivos del IRPE, las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención. En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, la renta íntegra obtenida estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 15%).

**2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.**

**Garantías**

CAIXA GALICIA responderá del principal e intereses de la emisión con todo su patrimonio.

**Obligaciones subordinadas. Lugar a efectos de prelación de créditos.**

Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad y al mismo nivel que los titulares de cualquier otra emisión de obligaciones subordinadas de CAIXA GALICIA o de otros derechos de crédito subordinados frente a CAIXA GALICIA, tanto existentes<sup>1</sup> como futuros, cualquiera que sea la forma en que se hubiesen instrumentado.

**3. DATOS DEL EMISOR.**

**Sector de actividad**

Cajas de Ahorros.

**Rating del emisor**

FITCH (calificación renovada en diciembre del 2003)		
Corto Plazo	F1 (máxima calidad crediticia).	Perspectiva estable
Largo Plazo	A+ (elevada calidad crediticia).	
MOODY'S (calificación renovada en septiembre de 2004)		
Corto Plazo	P-1 (alto grado de solvencia).	Perspectiva estable
Largo Plazo	A1 (buena calidad crediticia).	

<sup>1</sup> En relación con otras emisiones subordinadas vivas de CAIXA GALICIA ver Apartado 2.4.2. de este folleto.

Balance y cuenta de resultados consolidados de los dos últimos ejercicios cerrados.

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
Caja, Bcos. Centrales y Ent. Crédito	3.188.183	3.197.904
Cartera Renta Fija	7.764.663	9.178.831
de los que Deuda Pública	6.186.056	7.544.284
Cartera Renta Variable	785.464	947.273
de los que Participaciones	568.066	521.752
Créditos sobre Clientes	14.355.623	12.106.739
Otros Activos	1.440.574	1.498.562
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27.534.507</b>	<b>26.929.309</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
Entidades Crédito	8.215.216	9.020.199
Débitos a Clientes y Empréstitos	16.413.790	15.131.276
Provisiones y Fondos para Riesgos	142.020	194.118
Fondos Propios	2.080.113	1.952.299
de los cuales Pasivos Subordinados	580.388	510.084
Resto Pasivo	683.368	631.417
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>27.534.507</b>	<b>26.929.309</b>
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
Margen de Intermediación	418.747	425.648
Margen Ordinario	498.801	508.428
Gastos y Productos de Explotación	-314.308	-298.000
Margen de Explotación	184.493	210.428
Otros Neto	31.181	4.434
Resultado Antes Impuestos	215.674	214.862

Francisco Zamorano Gómez  
Caja de Ahorros de Galicia